



CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 5 7 2 8 5 \$ 2 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/108

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DEL
PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE SARASATE Y CALLES
ADYACENTES Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefa del departamento de Obras
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE SARASATE Y CALLES ADYACENTES Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA

Constituye el objeto del presente contrato la redacción del proyecto de reurbanización del Paseo de Sarasate y de las calles adyacentes del II Ensanche de Pamplona y, en su caso, la dirección técnica de las obras de ejecución.

El 50% del importe del contrato corresponde a la redacción del proyecto de reurbanización y el otro 50% a la dirección de la obra si, en su caso, se llega a materializar la obra.

La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección técnica de la obra queda condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Pamplona decidiera no llevar a cabo las obras, la adjudicataria de la redacción del proyecto no tendrá derecho a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa. En todo caso, una vez transcurridos cuatro años desde la entrega del proyecto sin que la entidad contratante acuerde la licitación del contrato de obras, el contrato de asistencia quedará automáticamente resuelto, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna.

La adjudicación efectiva del contrato de dirección técnica de la obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la reurbanización sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td></tr></table>	7	1	2	4	2	0	0	0	6	Descripción CPV: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
			7	1	2	4	2	0	0	0	6	
CPV complementarios (códigos y descripción): 710000008 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección). 715400005 (Servicios de gestión de obras). 715410002 (Servicios de gestión de proyectos de construcción). Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con este contrato se da continuidad al Concurso de proyectos para la reurbanización del Paseo de Sarasate y calles adyacentes en cuyas Bases se establece que el ganador del mismo recibirá como premio la adjudicación mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación del contrato de redacción del proyecto de reurbanización y, en su caso, la Dirección de Obras.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 23 de diciembre de 2024 se declaró como ganadora del Concurso de proyectos a la propuesta presentada por UTE VI17 ARQUITECTURA, S.L.P., OFFICE OF ARCHITECTURE IN BARCELONA, S.L.P. y OKRA LANDSCHAPSARCHITECTEN BV bajo el lema ISOLÍNEAS – ISOLINEAK.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 420.000 €	IVA (21%) 88.200 €	Total (en número) 508.200 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Quinientos ocho mil doscientos euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 420.000,00 € - Redacción del proyecto (IVA excluido): 210.000 € - Dirección de obra (IVA excluido): 210.000 € TOTAL VALOR ESTIMADO 420.000 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2024) € 1ª Anualidad (2025) 254.100 € 11ª Anualidad (2035) € 2ª Anualidad (2026) € 12ª Anualidad (2036) € 3ª Anualidad (2027) € 13ª Anualidad (2037) € 4ª Anualidad (2028) € 14ª Anualidad (2038) € 5ª Anualidad (2029) € 15ª Anualidad (2039) € 6ª Anualidad (2030) € 16ª Anualidad (2040) € 7ª Anualidad (2031) € 17ª Anualidad (2041) € 8ª Anualidad (2032) € 18ª Anualidad (2042) € 9ª Anualidad (2033) € 19ª Anualidad (2043) € 10ª Anualidad (2034) € 20ª Anualidad (2044) €		
5- Partida Presupuestaria: 40/15331/609000		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
 - Los trabajos de redacción del proyecto se abonarán tras la entrega del proyecto definitivo, una vez que cuente con el visto bueno de los servicios técnicos del Departamento de Proyectos y Obras del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona, mediante la correspondiente acta de recepción positiva de proyecto.
-
- En el precio de estos honorarios están incluidos cuantos gastos derivasen para la correcta realización de este contrato (seguros, pagos colegiales, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, infografías, estudio de seguridad y salud, cálculo de instalaciones, estudio de gestión de residuos, etc).
-
- De conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de las Bases administrativas del Concurso de proyectos para la reurbanización del Paseo de Sarasate y calles adyacentes "se descontará del pago por la redacción del proyecto los 30.000 euros recibidos en concepto de compensación económica en el concurso".
-
- ☒ Pagos parciales:
 - La parte del contrato correspondiente a la dirección de obra se abonará en cuatro pagos iguales distribuidos del siguiente modo:
 - * Primer pago: Se realizará tras la presentación de la certificación correspondiente con el 25%, al menos, de la ejecución de la obra.
 - * Segundo pago: Se llevará a cabo tras la presentación de la certificación correspondiente con el 50%, al menos, de la ejecución de la obra.
 - * Tercer pago: Se abonará tras la presentación de la certificación correspondiente con el 75%, al menos, de la ejecución de la obra.
 - * Cuarto y último pago: Se realizará tras la firma del acta de recepción de la obra a conformidad.
-
- Para el pago, tanto de los trabajos de redacción del proyecto como de la dirección de obra, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
 - Códigos DIR 3:
 - Códigos de oficina contable: L01312016
 - Órgano gestor: LA0007769
 - Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



1- Plazo de ejecución:

Duración total:

I) Redacción del proyecto:

La duración de la parte del contrato correspondiente a la redacción del proyecto será de 90 días naturales.

II) Dirección de obra:

En caso de adjudicarse la dirección de obra, el plazo de ejecución del contrato dependerá del plazo de ejecución efectiva de la obra, más el plazo de garantía de ésta.

No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el supuesto de que la obra se demore en el tiempo respecto de lo ofertado por la adjudicataria del contrato de obras, ni aunque esta demora suponga una modificación de éste.

El plazo comenzará con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquélla. La prestación del contrato tendrá lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de éstas en los aspectos que se consideren necesarios.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que dé cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Febrero de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

5- Plazo de garantía:

El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de dos años, a contar desde que reciba el visto bueno por los Servicios Técnicos Municipales.

La duración de la garantía del contrato de dirección de obras se vinculará al plazo de garantía de la ejecución de la obra.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato correspondiente a la redacción del proyecto (IVA excluido).

En el caso de que se adjudique la dirección de obra, deberá aportarse también garantía correspondiente a la misma, que será igual al 4% del precio de adjudicación de la parte del contrato correspondiente a la dirección de obra (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Como solvencia económica o financiera se exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige haber proyectado y dirigido durante los últimos cinco años una obra de reurbanización cuyo presupuesto de ejecución material sea de, al menos, 1.000.000 euros o dos obras que superen este importe, siempre y cuando cada una de ellas tenga un presupuesto mínimo de ejecución material de 500.000 euros.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El ganador del Concurso de proyectos deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de propuesta técnica.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1) Oferta económica (sin IVA): El licitador deberá presentar una única oferta relativa tanto a la redacción del proyecto como a la dirección técnica. Dentro de este importe, en el que no estará incluido el IVA, el 50% corresponderá a la redacción del proyecto y el otro 50% a la dirección de obra.

2) Criterio social: Se indicará si se compromete o no a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador, con carácter previo a la adjudicación del contrato, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir el criterio mediante nueva contratación se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

Las ofertas realizadas sobre los criterios cuantificables mediante fórmulas deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 10 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☐ NO ☒

Comisión Negociadora: SI ☒ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.

- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.

- José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona que le sustituya.

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: 1

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Los criterios de negociación son los criterios objetivos que deben ofertarse en el Sobre C.

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

Una vez realizada la negociación, la oferta presentada por el ganador del Concurso se valorará de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

1. Oferta económica: 90 puntos.
2. Criterio social: 10 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2) CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán diez puntos si el licitador se compromete al criterio social.

- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

Una vez abierta la documentación administrativa del Sobre A la Comisión negociadora procederá a abrir el Sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas. Tras ello la Comisión procederá a negociar con el licitador la posible mejora de los criterios objetivos ofertados en el Sobre C. Para ello, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se llevará a cabo un requerimiento en el que se le solicitará la presentación de una nueva oferta de los criterios cuantificables mediante fórmulas (criterios objetivos) en el plazo de tres días naturales. Esta nueva oferta deberá ser presentada a través de PLENA. En ella el licitador podrá mantener la oferta presentada originariamente o podrá mejorarla, no pudiendo en ningún caso empeorarla.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053



adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008724278962534991053